**COMPROMISO DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE**

**Yo ,R.U.T**

**, con fecha , en mi calidad de Investigador Responsable del Proyecto, declaro que me comprometo a:**

1. Obtener y certificar aprobación con respecto al valor social, metodología y validez científica de este proyecto de investigación.
2. Declarar por escrito los potenciales conflictos de interés que se presenten.
3. Declarar si el protocolo de investigación ha sido presentado a otros CEC acreditados, debiendo indicar a lo menos:
   1. Identificación del o los CEC donde ha presentado el Protocolo.
   2. Fecha de presentación de dicho Protocolo a el o los CEC.
   3. Copia de la Resolución con sus fundamentos, ya sea de la aprobación, modificación o rechazo.
4. Iniciar la ejecución del proyecto de investigación solo una vez obtenida la autorización del director de Clínica Bupa Santiago y del CEC CBS acreditado.
5. Conducir el proceso de obtención del Consentimiento Informado aprobado por el CEC, sin coerción o presión indebida, otorgando al potencial participante la oportunidad suficiente para decidir libremente si participar o no, garantizando su comprensión de la naturaleza del estudio, así como de los potenciales riesgos (a menos que se lo haya eximido de la necesidad de obtener consentimiento informado y se haya autorizado una dispensa).
6. Informar al CEC CBS frente a modificación de la metodología previamente aprobada o suspensión de la investigación por las razones que fuere.
7. Notificar ante la ocurrencia de cualquier evento adverso grave justificando las razones por las cuales pudiere estar o no estar relacionado con la investigación y las medidas adoptadas.
8. Remitir informe final al término del proyecto, que contenga los resultados alcanzados, información respecto al número de participantes enrolados, eventos adversos ocurridos y publicaciones relacionadas con este proyecto.
9. Mantener reserva respecto de la información de los sujetos de investigación, custodiarla en un lugar apropiado y destruirla según los términos aprobados por el CEC CBS.
10. Me obligo a cumplir con el estándar 10 de la Norma Técnica 151, aprobada mediante Resolución Exenta N° 410 DE 11 DE Julio de 2013, sobre estándares de

acreditación de los Comités Éticos Científicos y modificada por la Resolución Exenta N° 183 DE 2016, DEL Ministerio de Salud.

**Nombre y Firma del Investigador Responsable Fecha:**